



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 13 de abril de 2012

número 30

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2011, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 122/02012	Sucesorio Intestamentario	Roberto Galindo Aldaco	(2ª Pub)	4
Exp. 132/2012	Sucesorio Intestamentario	Javier Morales Morales	(2ª Pub)	5
Exp. 160/2012	Sucesorio Especial Testamentario	María de los Remedios Flores Ramos	(2ª Pub)	5
Exp. 173/012	Sucesorio Intestamentario	Emilia Ramírez Herrera	(2ª Pub)	5
Exp. 173/2012	Juicio Intestamentario	María del Socorro García García	(2ª Pub)	5
Exp. 176/2012	Sucesorio Intestamentario	Laura Ramones Escobedo	(2ª Pub)	6
Exp. 254/2011	Información Ad Perpetuum	Antonio Martínez Jiménez	(2ª Pub)	6
Exp. 913/2011	Ordinario Civil	Rosalinda Lara Solís	(3ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Daniel de Jesús Martínez Olivares	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Rosa Idalia de la Cruz Moreno	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Alicia Durón Castañeda	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana María Valdez Segovia	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Agustina González Jiménez	(2ª Pub)	8
Exp. 529/2009	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(2ª Pub)	8
Exp. 880/2011	Ordinario Civil	Jesús Elizondo Solís	(2ª Pub)	8
Exp. 18/2012	Sucesorio Intestamentario	José Luis Rodríguez Alonso	(1ª Pub)	9
Exp. 41/2012	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Silva Arellano	(1ª Pub)	9
Exp. 73/2012	Sucesorio Intestamentario	Hilaria Rodríguez Hernández	(1ª Pub)	9
Exp. 113/2012-I	Sucesorio Intestamentario	Antonia Samaniego Morquecho	(1ª Pub)	9
Exp. 163/2012	Sucesorio Intestamentario	María Concepción López Gómez	(1ª Pub)	10
Exp. 185/2012	Sucesorio Intestamentario	Rafael Contreras Fuentes	(1ª Pub)	10

Exp. 194/2012	Sucesorio Intestamentario	Norberto Alvarado Recio	(1ª Pub)	10
Exp. 216/2012	Sucesorio Testamentario	Norma Zaira Mendoza Meillon	(1ª Pub)	10
Edicto de notificación	Juicio Intestamentario	Edgar Alejandro Padilla Hernández	(1ª Pub)	11
Edicto de notificación	Juicio Intestamentario	Edgar Alejandro Padilla Hernández	(1ª Pub)	11
Edicto de notificación	Juicio Intestamentario	María del Rosario Torres Ramírez	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Honorato Carlos Teissier Fuentes	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Eustolia Alvear Alvarado	(1ª Pub)	12
Exp. 276/2012	Rectificación de Acta	Elvia García Olivares	(1ª Pub)	12
Exp. 301/2012	Rectificación de Acta	Julio Peña Gaytán	(1ª Pub)	12
Exp. 308/2011	Rectificación de Acta	José Cruz Figueroa de León	(1ª Pub)	13
Exp. 349/2012	Rectificación de Acta	Graciela Mata López	(1ª Pub)	13
Exp. 961/2005	Especial Hipotecario	Banco de Crédito Rural del Centro Norte S.N.C.	(1ª Pub)	13
Exp. 1372/2010	Ordinario Civil	Jorge Varela Pinales	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Estado Financiero	Balance General	Servicios AC Gres, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	14
Exp. 207/2012	Sucesorio Intestamentario	Armando Estrada Rodríguez	(2ª Pub)	15
Exp. 250/2012	Sucesorio Intestamentario	Efigenio Nañez Espinoza	(2ª Pub)	15
Exp. 303/2010	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Serna Elizondo	(2ª Pub)	15
Exp. 264/2012	Información a Perpetua Memoria	Marcos García Villasana	(2ª Pub)	16
Exp. 285/2012	Adquisición por Prescripción	Zapopan Villasana Castellanos	(2ª Pub)	16
Exp. 286/2012	Edicto	Homero García Liñán	(2ª Pub)	16
Exp. 1257/2011	Pérdida de la Patria Potestad	Martín Pablo Padilla Hernández	(2ª Pub)	17
Exp. 209/2012	Sucesorio Intestamentario	Juana Medrano Loyola	(1ª Pub)	17
Exp. 347/2012	Sucesorio Intestamentario	Francisca Zavala Flores	(1ª Pub)	17
Exp. 1135/2009	Civil Hipotecario	José Alfredo Gutiérrez Falcón	(1ª Pub)	18
Exp. 282/2012	Rectificación de Acta	Paulina Álvarez Reyes	(1ª Pub)	18
Exp. 284/2012	Rectificación de Acta	Leonor Ruiz Diaz	(1ª Pub)	19
Exp. 316/2011	Ejecutivo Mercantil	Rosa Elda Hernández Cruz	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 134/2012	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Córdova Vega	(2ª Pub)	20
Exp. 224/2012	Rectificación de Acta	Guadalupe Leticia López Tijerina	(1ª Pub)	20
Exp. 266/2012	Rectificación de Acta	Sixto Salazar Barrera	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 28/2011	Declaración de Ausencia	Rosa María Domínguez Trejo	(5ª Pub)	20
Exp. 154/2011	Declaración de Ausencia	Graciela Salas Vázquez	(5ª Pub)	21
Exp. 360/2011	Declaración de Ausencia	Marta Patricia Casillas Castillo	(5ª Pub)	21
Exp. 34/2011	Declaración de Ausencia	Julio César Gurrola Banda	(2ª Pub)	22
Exp. 132/2012	Sucesorio Intestamentario	Anselmo Herrera Ramón	(1ª Pub)	22
Exp. 360/2011	Sucesorio Intestamentario	Martín Rodríguez Gutiérrez	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE ACUÑA

Estado Financiero	Balance General	Comercial Eléctrica Central, S.A.	(3ª Pub)	23
Exp. 663/2011	Declaración de Ausencia	Elizabeth Luna Reyes	(2ª Pub)	23
Exp. 652/2011	Divorcio Necesario	María Azucena Fernández	(3ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Armando Arreola Aranda	(1ª Pub)	24
Exp. 507/2004	Ordinario Civil	Carlos Fernando Martínez Castillo	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE VIESCA

Estado Financiero	Estado de Situación Financiera de Liquidación	Consumibles y Accesorios para Computación, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	25
Exp. 41/2012	Sucesorio Intestamentario	Amelia Lalalde Marrufo	(2ª Pub)	25
Exp. 120/2011	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	26
Exp. 178/2011	Especial Hipotecario	Juan Ignacio Hernández Guerra	(3ª Pub)	26
Exp. 233/2009	Ejecutivo Mercantil	Juan Oscar Hernández Moreno	(3ª Pub)	26
Exp. 263/2005	Ordinario Mercantil	Bancomer, S.A.	(3ª Pub)	27
Exp. 282/2011	Emplazamiento	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	27
Exp. 955/2011	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S.A.	(3ª Pub)	28
Exp. 1386/2011	Ordinario Civil	Gerardo Severo Oviedo Flores	(3ª Pub)	28
Exp. 1630/2011	Ordinario Civil	Martha Alicia Ocon Gandara	(3ª Pub)	28
Exp. 974/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	29
Exp. 1210/2008	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión In-testamentaria	María Rosalva de la Rosa Martínez	(2ª Pub)	29

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Myrna Kaim Hadad de Mafud	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Trinidad Álvarez Maciel	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Mijares Gutiérrez	(2ª Pub)	30
Exp. 348/2003	Ordinario Mercantil	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	31
Exp. 601/2011	Vía Ordinaria Civil	María Antonieta Contreras Ávila	(2ª Pub)	31
Exp. 68/2012	Información Posesoría	Manuel Horacio Rodríguez Rojas	(1ª Pub)	32
Exp. 731/2011	Vía Ordinaria Civil	María Eneida del Carmen Gandara Estrada	(1ª Pub)	32
Exp. 39/2012	Sucesorio Intestamentario	José Aurelio Martínez Hinojosa	(1ª Pub)	32
Exp. 39/2012	Sucesión Intestamentaria	Miriam González Martínez	(1ª Pub)	33
Exp. 138/2012	Sucesorio Testamentario	Ma. Elba Mireles Cenicerros	(1ª Pub)	33
Exp. 185/2012	Sucesorio Testamentario	Zoila González Macías	(1ª Pub)	33
Exp. 194/2012	Sucesorio Intestamentario	Olga Lidia Hernández Obregón	(1ª Pub)	33
Exp. 203/2012	Sucesorio Testamentario	Irma García Rocha	(1ª Pub)	34
Exp. 435/2011	Sucesorio Testamentario	Alicia Armendáriz Arana	(1ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Marcela Alma Meade Redondo	(1ª Pub)	34
Exp. 275/2010	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(1ª Pub)	35
Exp. 652/2010	Especial Hipotecario	GE Money Crédito Hipotecario, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	35
Exp. 117/2011	Emplazamiento	Alfonso Gómez Curiel	(1ª Pub)	35
Exp. 203/2012	Rectificación de Acta	Hugo García Sánchez	(1ª Pub)	36
Exp. 287/2012	Rectificación de Acta	Irene Ávila Vargas	(1ª Pub)	36
Exp. 787/2007	Ejecutivo Mercantil	Automotriz Lagunera, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	36
Acuerdo	Fusión y Estados Financieros	Enertech Fabricaciones, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	37

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 101/2012	Sucesorio Testamentario	Olga Martínez Dávila	(1ª Pub)	40
Exp. 185/2012	Sucesorio Testamentario	Graciela Fernández Sepúlveda	(1ª Pub)	40
Exp. 44/2012	Rectificación de Acta	Abel Milán Hernández	(1ª Pub)	40
Exp. 73/2012	Rectificación de Acta	Ana María Salomón Calzada	(1ª Pub)	40
Exp. 86/2012	Rectificación de Acta	Fernando Vázquez Favela	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Ramón Pacheco Arjil	(2ª Pub)	41
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Ricardo Navarro Guerrero	(2ª Pub)	41

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA**ESTADO DE ACTIVIDADES**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

(En pesos)

INGRESOS:

Acumulado al 31 de Diciembre del 2011

Subsidio Federal	\$ 187,176,223
Subsidio Estatal	75,364,606
	<u>262,540,829</u>
Ingresos Propios	27,057,124
Intereses	2,323,250
Subsidio de ISR Salarios	1,523,853
	<u>30,904,227</u>
TOTAL DE INGRESOS	<u>293,445,056</u>
EGRESOS:	
Servicios personales	246,419,914
Materiales y suministros	7,030,904
Servicios generales	32,141,415
TOTAL DE EGRESOS:	<u>285,592,233</u>
Remanente (Déficit) del período	<u>\$ 7,852,823</u>

DR. HÉCTOR MARIO ZAPATA DE LA GARZADirector General
(RÚBRICA)**ING. ALEJO GONZÁLEZ DEL BOSQUE**Director Administrativo
(RÚBRICA)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

(En pesos)

ACTIVO:	Al 31 de Diciembre del 2011	
CIRCULANTE:		
Efectivo y valores de realización inmediata	\$ 49,406,068	40%
Cuentas por cobrar:		
Deudores diversos	179,905	0%
Gastos a comprobar	3,469	0%
Funcionarios y empleados	4,623	0%
Impuestos a favor	14,994	0%
Anticipo a proveedores	-	0%
	<u>202,991</u>	<u>0%</u>
Depósitos en garantía	95,184	0%
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	<u>49,704,243</u>	<u>40%</u>
Propiedades, mobiliario y equipo		
Terrenos y edificios	2,808,895	2%
Mobiliario y equipo de administración	34,612,754	24%
Equipo educativo	29,828,626	28%
Equipo de transporte	6,534,929	5%
	<u>73,785,204</u>	<u>60%</u>
SUMA EL ACTIVO	\$ 123,489,447	100%
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Proveedores	\$ 39,302	1%
Acreedores diversos	49,735,081	7%
Fondo de contingencia	1,624,686	3%
Impuestos y cuotas por pagar	1,622,962	34%
Prima de antigüedad	8,970,866	5%
SUMA EL PASIVO	61,992,897	50%
PATRIMONIO:		
Patrimonio acumulado	(20,141,477)	-16%
Patrimonio por Inversiones de Activo fijo	73,785,204	60%
Remanente (Déficit) del año	(7,852,823)	-7%
	61,496,550	50%
SUMA EL PASIVO Y EL PATRIMONIO	\$ 123,489,447	100%

DR. HÉCTOR MARIO ZAPATA DE LA GARZA

Director General
(RÚBRICA)

ING. ALEJO GONZÁLEZ DEL BOSQUE

Director Administrativo
(RÚBRICA)**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **122/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARCELINO BUSTOS LAZARO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: **ROBERTO GALINDO ALDACO Y VICTORIA VIERA GAMEZ**. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 28 de Febrero de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **132/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO MORALES MORALES, promovido por JAVIER MORALES MORALES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derecho, a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 13 de Marzo de 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **160/2012**, relativo al juicio sucesorio especial testamentario a bienes de MARÍA MAGDALENA FLORES RAMOS, promovido por MARÍA DE LOS REMEDIOS FLORES RAMOS, RÓMULO PABLO, LAURA MAGDALENA, RENÉ, DANA MIRIAM de apellidos MOREIRA FLORES y ALBA MELISA MÚZQUIZ MOREIRA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 13 de marzo de 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **173/012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMÁN TREVIÑO DELGADO, promovido por EMILIA RAMÍREZ HERRERA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de Este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 13 de marzo de 2012
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **173/2012** relativo al Juicio INTTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO JAVIER ALCÁZAR AGUILAR, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalándose para la junta de herederos las nueve horas con diez minutos del día cuatro de mayo de dos mil doce, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA DE L SOCORRO GARCÍA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER, HAYDEE GUADALUPE y DAVID ALEJANDRO de apellidos ALCÁZAR GARCÍA. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **176/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ARTURO DE GUADALUPE MORAN GONZÁLEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que las denunciadas son: LAURA RAMONES ESCOBEDO Y LAURA ELIZABETH MORAN RAMONES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 12 de marzo del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **254/2011** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM MEMORIA, promovido por ANTONIO MARTÍNEZ JÍMENEZ, en le que se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en este juzgado la recepción de la Información Testimonial propuesta por el promovente, respecto al: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE PRAXEDIS GUERRERO Y AVENIDA REGENERACIÓN DE LA COLONIA FLORES MAGÓN DE ÉSTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 769.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON ZONA FEDERAL LIBRE, AL SUR MIDE 32.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA REGENERACIÓN, AL ORIENTE MIDE 24.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PRAXEDIS GUERRERO, AL PONIENTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON ARROYO LOS ESPINOS. Ordenándose la publicación de un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

27 MAR Y 13-24 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **913/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido ROSALINDA LARA SOLÍS en contra de JULIA SÁNCHEZ MENDOZA DE OLVERA y a la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JULIA SÁNCHEZ MENDOZA DE OLVERA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 16 de febrero de 2012

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

27-30 MAR Y 13 ABR



**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 56, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA ARMINDA RODRÍGUEZ GIL, Titular de la Notaría Pública Número Cincuenta y Seis (56) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Michoacán Número (215) doscientos quince poniente de la Colonia República de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto a lo artículo (1126) mil ciento veintiséis del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio de la presente publicación notarial, que compareció ANTE MI: El SEÑOR DANIEL DE JESUS MARTINEZ OLIVARES, en su carácter de ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, así como ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO a bienes de su esposa la señora CORAL SAINZ HERRERA, y solicitó con fecha (21) veintiuno del mes

de Marzo del año (2012) dos mil doce, mi intervención para iniciar la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su extinta esposa, señora CORAL SAINZ HERRERA, justificando su unión con la autora de la herencia, con su acta de matrimonio y acta de defunción; teniendo el compareciente señor DANIEL DE JESUS MARTINEZ OLIVARES, su domicilio en calle Sierra Mojada número 1961, de la Colonia República Oriente, C.P. 25280 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la Autora de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las (17:00) diecisiete horas del día (24) veinticuatro del mes de Abril del año (2012) dos mil doce, para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicándose de (10) diez en (10) diez días. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 23 de Marzo de 2012

LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 56
(RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí la señora ROSA IDALIA DE LA CRUZ MORENO en fecha 20 del mes de Marzo del año 2012, en su carácter de Única y Universal Heredera, en el Testamento Ordinario y Público Abierto que es exhibido y fue otorgado por la señora MARTA DE LA CRUZ Y CISNEROS también conocida como MARTHA DE LA CRUZ CISNEROS; así mismo el señor HUGO JAVIER DE LA CRUZ MORENO, quien es instituido como Albacea Testamentario, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARTA DE LA CRUZ Y CISNEROS también conocida como MARTHA DE LA CRUZ CISNEROS; exhibiéndome la partida de defunción, del de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 267 de fecha 17 de Agosto del año 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Hilda Elena Sánchez de León, Notario Público número 51, con ejercicio en este Distrito de Saltillo, que se refiere a un Testamento Ordinario y Público Abierto, donde acredita el entroncamiento con el autor de la Sucesión y el que esté Instituida como Única y Universal Heredera, así como la designación del Albacea Definitivo; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 20 de Abril de 2012 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 21 de Marzo del año dos mil doce.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 15 de Marzo de 2012, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. IRMA ALICIA DURÓN CASTAÑEDA, MARÍA DEL ROSARIO DURÓN CASTAÑEDA, CATARINO CASTAÑEDA SIFUENTES, ALMA LETICIA DURÓN CASTAÑEDA, JESÚS MARTÍN DURÓN CASTAÑEDA, SILVIA DURÓN CASTAÑEDA, MARÍA FLORENTINA DURÓN CASTAÑEDA, ANDRÉS DURÓN CASTAÑEDA, BLANCA ESTELA DURÓN CASTAÑEDA Y TRINIDAD CASTAÑEDA SIFUENTES quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARÍA MATILDE CASTAÑEDA SIFUENTES fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 14 de Febrero de 2012. Fue designado albacea de la sucesión, el señor CATARINO CASTAÑEDA SIFUENTES quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Avenida 330 Colonia Jardines de Anáhuac, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día jueves 19 de Abril del presente año, a las 10:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 29 de Marzo de 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
(RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En miércoles 14 de Marzo de 2012, yo LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No.57, en ejercicio de este Distrito Notarial, con domicilio en 2da. Privada Luxemburgo #195, Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, hago constar el

inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. ERASMO CONTRERAS CASTRO, con fundamento en el artículo 1127 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, mediante publicación de 10 en 10 días en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y del Periódico Oficial del Estado, por parte de los C.C. JUANA MARÍA VALDEZ SEGOVIA, TOMAS Y JUAN PABLO ambos de apellidos CONTRERAS VALDEZ, esposa e hijos del de-cujus designados como presuntos herederos, proponiendo como Albacea a JUANA MARÍA VALDEZ SEGOVIA, con domicilio en calle Arroyo de las Alazanas número 2026, Colonia Ampliación Blanca Estela, del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Convocando a los que se consideren con derecho a heredar y acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila 16 de marzo de 2012.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN

NOTARIA PÚBLICA No.57

TITULAR

(RÚBRICA)

30 MAR Y 13 ABR



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En miércoles 14 de Marzo de 2012, yo LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No.57, en ejercicio de este Distrito Notarial, con domicilio en 2da. Privada Luxemburgo #195, Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, hago constar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. JUAN ANTONIO MANCILLAS MONTES, con fundamento en el artículo 1127 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, mediante publicación de 10 en 10 días en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y del Periódico Oficial del Estado, por parte de la C. MARÍA AGUSTINA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, esposa del de-cujus designada como presunta heredera y Albacea, con domicilio en calle Sierra del Carmen #1793 de la Colonia Zapalinamé de esta ciudad, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Convocando a los que se consideren con derecho a heredar y acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila 16 de marzo de 2012.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN

NOTARIA PÚBLICA No.57

TITULAR

(RÚBRICA)

30 MAR Y 13 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **529/2009**, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por ROMEO GERARDO GARZA JUAREZ, con el carácter reconocido en autos demandando en la VIA ORDINARIA MERCANTIL a los CC. PABLO JIMENEZ RAMIREZ Y ELSA ESPERANZA CEPEDA HIGGS., el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1054 del Código de Comercio, Por otra parte, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa de interés social y el lote en el contruida marcada con el número 652, de la calle Samoa edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 4-A de la manzana XX del fraccionamiento Ampliación Oceanía boulevares, con las siguientes medidas y colindancias: área privativa en planta baja mide 51.41 metros cuadrados; al nororiente mide 2.84 metros y colinda con propiedad común, al norponiente mide 2.335 metros y colinda con propiedad común, al nororiente mide 8.095 metros y colinda con casa número 5-A, al suroriente mide 5.25 metros y colinda con sección "B", al surponiente mide 10.935 metros y colinda con casa número 3-A y al norponiente mide 2.915 metros y colinda con propiedad común; área cubierta en planta baja mide 44.29 metros cuadrados; indivisos mide 32.59 metros cuadrados; total planta baja e indivisos mide 84.00 metros cuadrados; porcentaje de indivisos 16.67%, esta casa tiene derecho en forma única y privada a un estacionamiento cuya ubicación es el número 4-A, de acuerdo con el plano elaborado; mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 39008, libro 391, sección I, de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, valuado en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila a veintidós de marzo de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.

(RÚBRICA)

10-13Y20 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **880/2011**, relativo al juicio ordinario civil promovido por JESÚS ELIZONDO SOLÍS, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de IRENE GUERRA TORRES en contra de MARÍA ROSALES PALOMO y otro, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARÍA ROSALES PALOMO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en el escrito inicial de demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, a 23 de febrero de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **18/2012**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENO CARRANZA LLERA, denunciado por JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ALONSO y AURORA RUIZ VELEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de febrero de 2012

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO.
(RÚBRICA) 13 Y 27 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **41/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes ROSA ARELLANO RODRÍGUEZ, promovido por ROSA MARÍA SILVA ARELLANO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derecho, a las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 30 de Enero de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 13 Y 27 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **73/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SABINO MORA REYNA, promovido por los HILARIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 21 de febrero de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 13 Y 27 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **113/2012-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FELÍCITAS MORQUECHO CHARLES, denunciado por Antonia Samaniego Morquecho; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con diez minutos del día viernes veinte de abril de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 09 de Marzo de 2012
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **163/2012**, relativo al Juicio Sucesorio especial intestamentario a bienes de FERNANDO IGNACIO MONCADA DE LA PEÑA, promovido por MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ GÓMEZ, LAURA ROSA, FERNANDO y ANA GRACIELA, de apellidos MONCADA LÓPEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 22 de marzo de 2012
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **185/2012**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ORELIA DÁVILA FUENTES, promovido por RAFAEL CONTRERAS FUENTES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las ONCE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 26 de marzo de 2012
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **194/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALVARADO ESPINOZA y CATALINA RECIO HERNÁNDEZ, denunciado por Norberto, José Luis, María del Socorro y María Guadalupe, de apellidos Alvarado Recio; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con cuarenta minutos del día viernes cuatro de mayo de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 21 de Marzo de 2012
 C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **216/2012** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSENDO VALENTÍN VALDÉS HERNÁNDEZ, denunciado por Norma Zaira Mendoza Meillon; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito

Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con diez minutos del día viernes once de mayo de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Marzo de 2012

C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A 26 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2012. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LA C. ALICIA HERNANDEZ SANMIGUEL Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DE LA COLONIA PRIVADA LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ALICIA HERNANDEZ SANMIGUEL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C. EDGAR ALEJDNRO PADILLA HERNANDEZ, EVELYN ALICIA PADILLA HERNANDEZ Y ROSA DANIEL PADILLA HERNANDEZ, FUNGIENDO HIJOS Y HEREDEROS A LOS BIENES DE LA C. ALICIA HERNANDEZ SANMIGUEL.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS

NOTARIO PÚBLICO NO. 65

(RÚBRICA)

13-27 ABR



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A 26 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2012. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. ALEJANDRO PADILLA VELEZ Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DE LA COLONIA PRIVADA LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ALEJANDRO PADILLA VELEZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C. EDGAR ALEJDNRO PADILLA HERNANDEZ, EVELYN ALICIA PADILLA HERNANDEZ Y ROSA DANIEL PADILLA HERNANDEZ, FUNGIENDO HIJOS Y HEREDEROS A LOS BIENES DEL C. ALEJANDRO PADILLA VELEZ.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS

NOTARIO PÚBLICO NO. 65

(RÚBRICA)

13-27 ABR



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A 26 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2012. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. GASPAS TORRES AGUILAR Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DE LA COLONIA PRIVADA LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. GASPAS TORRES AGUILAR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO

OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C. MARIA DEL ROSARIO TORRES RAMIREZ, SALVADOR TORRES RAMIREZ, JOSE FRANCISCO TORRES RAMIREZ, MARIA GUADALUPE TORRES RAMIREZ, FUNGIENDO HIJOS Y HEREDEROS A LOS BIENES DEL C. GASPAR TORRES AGUILAR.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
NOTARIO PÚBLICO NO. 65
(RÚBRICA) 13-27 ABR



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 20 de Marzo de 2012, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados C.C. HONORATO CARLOS TEISSIER FUENTES y los C.C. ARIANA GRICEL y JUAN CARLOS ambos de apellidos TEISSIER GARCIA, quienes se ostentan como cónyuge supérstite e hijos de la causante y dentro del cual ha sido designado Albacea el C. HONORATO CARLOS TEISSIER FUENTES, quien tiene su domicilio en la casa habitación señalada con el número 425 de la calle San Juan de Rayas de la Colonia Real de Peña de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 20 de Marzo de 2012
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.
(RÚBRICA) 13 Y 27 ABR



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 22 de Marzo del año 2012, comparecieron ante el suscrito Notario, las señoras MARIA EUSTOLIA ALVEAR ALVARADO y CONSUELO FLORES SALINAS manifestaron que en su carácter de presunta heredera y la segunda nombrada en carácter de albacea, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MANUELA ALVEAR ALVARADO quien tenía su domicilio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila pero falleció en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas el día 13 de Agosto del 2011.

La señora CONSUELO FLORES SALINAS, tiene su domicilio en calle Terranova 465, colonia Virreyes Residencial, de esta ciudad. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 27 de Abril 2012 a las 19:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 13 Y 27 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número 276/2012, relativo al juicio RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ELVIA GARCÍA OLIVARES, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega que se asentó erróneamente en el acta de nacimiento nombre de la promoverte PETRA ELVIA GARCÍA OLIVARES, siendo lo correcto ELVIA GARCÍA OLIVARES.

Saltillo, Coahuila; a 14 de Marzo de 2012
LA C. SECRETARIA
Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 13 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **301/2012**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JULIO PEÑA GAYTAN, en contra del C. OFICIAL TERCERO (ANTES OFICIAL UNICO) DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ARTEAGA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la oficialía del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que su acta de nacimiento, se asentó como su nombre el de JULIÁN PEÑA GARCIA, siendo que siempre se ha ostentado con el nombre de JULIO PEÑA GAYTÁN, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila ; a 26 de marzo de 2012

LA C. SECRETARIA

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ
(RÚBRICA) 13 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil. Expediente número **308/2011** promovido por JOSE CRUZ FIGUEROA DE LEON, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con Residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual JOSE CRUZ FIGUEROA DE LEON, DEMANDA Rectificación del Acta de Nacimiento número 1033, Libro número 1, Tomo número 2, en la foja número 192, de fecha (11) once de julio de (1959) mil novecientos cincuenta y nueve, de la la Oficialía Primera del Registro Civil de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su mes de nacimiento JULIO, se asiente correctamente como lo es MAYO, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS siguientes a la última publicación.

“SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION”

SALTILLO, COAHUILA A 08 de Marzo de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.

(RÚBRICA) 13 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **349/2012**, relativo al Juicio FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por GRACIELA MATA LOPEZ, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN GENERAL CEPEDA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual GRACIELA MATA LOPEZ, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 430, Libro número I, Tomo número 2, en la Foja número 60, de fecha (13)-trece de noviembre de 1938-mil novecientos treinta y ocho, levantada ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil con residencia en General Cepeda, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre NOE MATA LOPEZ, se asiente correctamente como lo es GRACIELA MATA LOPEZ y donde se asentó como sexo masculino, se asiente correctamente como lo es sexo femenino. Asimismo solicita la Rectificación del Acta de Matrimonio número 57, Libro No. 4, Tomo No. 1, Foja No. 36 de fecha 09-nueve de Noviembre de (1958)-mil novecientos cincuenta y ocho, levantada ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil con residencia en General Cepeda, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre NOHE MATA LOPEZ, se asiente correctamente como lo es GRACIELA MATA LOPEZ

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 30 de Marzo de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA) 13 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **961/2005**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO DEL NORTE S.N.C., en contra de FELIPE REYNA ARZUAGA, se dictó sentencia Definitiva el veinte de marzo del dos mil doce: Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado FELIPE REYNA ARSUAGA

no comparecieron a juicio a hacer valer sus excepciones y defensas, en consecuencia: TERCERO.- Se condena al demandado FELIPE REYNA ARSUAGA al pago de la cantidad de USD 85,300.00 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOLARES) o su equivalente en moneda nacional al momento de efectuarse el pago respectivo en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Monetaria por concepto de capital vencido, así como al pago de los intereses ordinarios y moratorios vencidos mas los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, mismos que serán liquidados en ejecución de sentencia. Prestaciones todas las anteriores con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les notifique este fallo, siempre y cuando el mismo sea legalmente ejecutable. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado descrito y deslindado tanto el instrumento público que sirvió de base a la acción intentada, como en la parte considerativa del presente fallo, y con su producto pago a la parte actora. CUARTO.- Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución se condena a FELIPE REYNA ARSUAGA al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. NOTIFÍQUESE al demandado mediante la publicación por una sola vez en el periodico oficial y en uno de los de mayor circulación en la entidad.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 13 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1372/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Jorge Varela Pinales, en contra de La Aurora Industrial, S.A. y Administradora Local del Registro Público de Saltillo, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 43/2012

Saltillo, Coahuila; a ocho (08) de febrero de dos mil doce (2012).

Vistos, para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio ordinario civil de usucapión, expediente número 1372/2010, promovido por Jorge Varela Pinales en contra de La Aurora Industrial, S. A. a través de quien legalmente la represente y la Administradora Local Del Registro Público de esta Ciudad; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. El actor Jorge Varela Pinales, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que el codemandado La Aurora Industrial S. A no compareció a juicio, tocante a la Administradora Local del Registro Público, si bien es cierto que dio contestación a la demanda instaurada en su contra, no opuso excepción alguna, en consecuencia;

TERCERO. Se declara que Jorge Varela Pinales, se han convertido en propietarios de los lotes de terreno números quince (15), dieciséis (16) y diecisiete (17), de la manzana dos (02), ubicados en la Colonia Las Fabricas de la Aurora, de esta ciudad; que en la actualidad conforman un solo cuerpo y que tiene la medidas y colindancias antes mencionadas; inscritos bajo la partida número 16551, folio 110, tomo 134, libro I de privadas de fecha noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro (1944) y cuyo titular es la demandada.

CUARTO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de esta ciudad y sírvale de título de propiedad al actor y se ordena la cancelación parcial respecto de la superficie de 382.50 metros cuadrados correspondiente a la partida número 16551, foja 110, tomo 134, libro I de privadas de fecha noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro (1944).

Al efecto, gírese atento oficio a la C. Administradora Local Del Registro Público de esta ciudad, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

Notifíquese personalmente, en términos del artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.

Al codemandado La Aurora Industrial S. A. notifíquesele la presente resolución en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad

Así, lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada María José Ríos Hurtado, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe. Do fe.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 05 de Marzo del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA) 13 ABR

DISTRITO DE MONCLOVA

SERVICIOS AC GRES, S.A. DE C.V.

Balance General al 31 de diciembre de 2011

(en miles de pesos)

ACTIVO	1.1861	PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
	2011		2011
CIRCULANTE:		PASIVO CIRCULANTE:	
Efectivo en Bancos	\$ -	Compañías Afiliadas	\$ 4,458
		Impuestos y derechos por pagar	-
		Otras cuentas por pagar	-

Cuentas por cobrar-		Total del pasivo circulante	4,458
AC Gres, S.A. de C.V.	-		
Micare S. A. de C. V.	-		
Impuestos por recuperar	-		
Deudores diversos	-		
		Total pasivo	4,458
Total del activo circulante	-	INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:	
		Capital social	76
		Resultado acumulado por actualización	82
		Utilidades o (Pérdida) de ejercicios anteriores	(4,577)
		Utilidad o (Pérdida) del ejercicio	(39)
		Total de la inversión de los accionistas	(4,458)
Total Activo	\$ -	Total Pasivo e Inversión de los Accionistas	\$ -

Notas:

El Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero

Liquidador

(RÚBRICA)

16 -30 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **207/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO ESTRADA RODRIGUEZ quien falleció el día 8 de julio de 2011 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 23 de febrero de 2012.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **250/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Efigenio Nañez Espinoza y Francisca Alvarado Piña, así como que fallecieron en ésta ciudad, el día 25 de agosto de 1977 y 18 de abril de 2003.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 06 de Marzo de 2012

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial De Monclova

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito de fecha uno de diciembre de dos mil nueve, se presentaron los señores GILBERTO SERNA ELIZONDO, LUIS GILBERTO, BERNARDO, RAFAEL y FLORENCIO de apellidos SERNA TORRES, a denunciar la muerte sin testar de YOLANDA TORRES LÓPEZ, quién falleció el día (07) siete de febrero de (1985) mil novecientos ochenta y cinco, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **303/2010**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora YOLANDA TORRES LÓPEZ, son GILBERTO SERNA ELIZONDO, LUIS GILBERTO, BERNARDO, RAFAEL y FLORENCIO de apellidos SERNA TORRES, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 24 de marzo de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **264/2012**, relativo al Procedimiento No Contencioso Sobre Información a Perpetua Memoria promovido por MARCOS GARCIA VILLASANA, se dictó un auto de fecha Catorce de Marzo del año en curso, por el Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila; convóquese a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, para tal efecto, gírense atentos oficios al Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y Delegado Regional del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, ambos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, para que se sirvan publicar los edictos en la forma ordenada, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ZARAGOZA NÚMERO 117 DE ESTANCIAS DE SANTA ANA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; DEL PUNTO 1 AL 2 CON RUMBO SE, SE MIDEN 23.700 METROS; DEL PUNTO 2 AL 3 CON RUMBO NE, SE MIDEN 0.650 METROS; COLINDANDO EN ESTOS DOS LADOS CON UNA PLAZA PUBLICA; DEL PUNTO 3 AL 4 CON RUMBO SE, SE MIDEN 20.625 METROS; DEL PUNTO 4 AL 5 CON RUMBO SE, SE MIDEN 3.264 METROS; DEL PUNTO 5 AL 6 CON RUMBO SE, SE MIDEN 3.374 METROS; DEL PUNTO 6 AL 7 CON RUMBO SW, SE MIDEN 3.687 METROS COLINDANDO EN ESTOS LADOS CON CALLE ZARAGOZA; DEL PUNTO 7 AL 8 CON RUMBO NW, SE MIDEN 6.460 METROS; DEL PUNTO 8 AL 9 CON RUMBO SW, SE MIDEN 39.850 METROS COLINDANDO EN ESTOS DOS LADOS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ZAPOPAN VILLASANA CASTELLANOS; DEL PUNTO 9 AL 1 CON RUMBO NE, PARA CERRAR EL PERÍMETRO SE MIDEN 17.117 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE MANUEL VILLASANA CASTELLANOS; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 604.600 METROS CUADRADOS.

Monclova, Coahuila a 16 de Marzo del 2012.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA) 27 MAR – 13 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 6 de marzo de 2012 se presentó la C. ZAPOPAN VILLASANA CASTELLANOS por sus propios derechos, a promover Procedimiento no Contencioso de Adquisición por Prescripción del inmueble ubicado en calle Zaragoza número 155 de Estancias de Santa Ana de esta ciudad, habiéndose radicado bajo el expediente número **285/2012**.

Se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coah., a 20 de marzo de 2012.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad y el Periódico Oficial del Estado, en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Catastro Municipal de esta ciudad. 27 MAR-13 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 6 de Marzo del 2012, se presentó Homero García Liñán, por sus propios derechos a promover del inmueble ubicado en Calle Zaragoza Número 118 de Estancias de Santa Ana, de esta ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado bajo el número de estadística **286/2012**.

Se hace un llamado a las personas que podrían considerarse como afectadas, para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 20 de Marzo del 2012

Secretario de Acuerdo y Trámite Interino del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y Catastro Municipal de ésta ciudad. 27 MAR-13 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1257/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por MARTIN PABLO PADILLA HERNANDEZ en contra de ANA MARIA MALDONADO, obra un auto que copiado en lo conducente dice: Monclova, Coahuila, a once (11) de enero del año dos mil doce (2012).- . Se tiene al C. MARTIN PABLO PADILLA HERNANDEZ, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en la Vía Ordinaria Procedimiento Especial sobre Pérdida de la Patria Potestad del menor BRANDON EVERARDO PADILLA MALDONADO, a la C. ANA MARIA MALDONADO, por los conceptos que determina en su demanda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 603 y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, por lo que se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana ANA MARIA MALDONADO, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano MARTIN PABLO PADILLA HERNANDEZ, se presentó a demandarle la Pérdida de la Patria Potestad del menor BRANDON EVERARDO PADILLA MALDONADO, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Así mismo se designa como Tutor Especial del menor BRANDON EVERARDO PADILLA MALDONADO, al C. Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ SANDOVAL, a quien se le deberá hacer saber su designación para los efectos de la aceptación y protesta legal del cargo conferido, para que lo represente en el presente procedimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 540 del Código Civil del Estado. Así mismo se le concede la guarda y custodia provisional del menor BRANDON EVERARDO PADILLA MALDONADO, al C. MARTIN PABLO PADILLA HERNANDEZ. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado,. Asimismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado que al producir su contestación, señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en éste Juzgado y designe Abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente en éste procedimiento, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio. - NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE...”

Monclova, Coahuila, a 16 de Enero del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 10 -13 Y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

-En el expediente número **209/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA MEDRANO LOYOLA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de febrero del dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta JUANA MEDRANO LOYOLA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JOSE DE LOS SANTOS CASTILLO MERCADO como cónyuge supérstite y ERICK IVAN, JOSE URIEL y TANIA AGLAE de apellidos CASTILLO MEDRANO como hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 09 de Marzo del 2012.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABRIL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veintisiete de febrero de dos mil doce, se presentaron los ciudadanos FRANCISCA ZAVALA FLORES, YADIRA MARISOL, JUAN ROBERTO y FRANCISCO ANTONIO de apellidos GUERRERO ZAVALA, a denunciar la muerte sin testar del señor ROBERTO GUERRERO ORTEGA, quien falleció el día cuatro de agosto de dos mil cinco, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **347/2012**.

Manifiestan los denunciados FRANCISCA ZAVALA FLORES, YADIRA MARISOL, JUAN ROBERTO Y FRANCISCO ANTONIO de apellidos GUERRERO ZAVALA, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobrevive al señor ROBERTO GUERRERO ORTEGA, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 22 de marzo de 2012

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (28) veintiocho de marzo de (2012) Dos Mil Doce, dictado dentro del expediente número **1135/2009**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por los C.C. Licenciados JOSE ALFREDO GUTIERREZ FALCON y/o JOSE JUAN CONTRERAS GUEVARA y/o MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR, S.A. DE C.V., en contra de BALLESTEROS MANUFACTORY, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente en su carácter de parte acreditada y MARIA ESPERANZA RAMOS DAVILA como garante hipotecaria, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de esta ciudad, se dispuso sacar a remate en segunda almoneda el inmueble hipotecado, consistente en: Inmueble urbano, ubicado en calle Francisco Murguía de la colonia Morelos en la ciudad de Frontera, Coahuila, identificado como manzana 39 y 31, con una superficie de 24,002.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide dos líneas, la primera 72.90 metros y la segunda de 137.30 metros, colindando con calle sin nombre; al Sur mide 210.20 metros y colinda con ASIS Y MAQUINADOS RAMIREZ; al Oriente mide 110.20 metros, colindando con GASERA; al Poniente mide 114.57 metros, colindando con calle Francisco Murguía (antes Porfirio Diaz). Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 3040, folio 133, libro 7-B, Sección Primera de fecha 29 de Enero de 1997.

Servirá de base para el remate las dos terceras partes el que resulte de rebajar en un 25% el valor que el bien tuvo para la primera almoneda, esto es la cantidad de \$29'500,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes del valor mencionado, señalándose las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en Calle Francisco Murguía número 19-A de la colonia Morelos de la ciudad de Frontera, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate.

Se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta. c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 29 de marzo de 2012.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

13 Y 24 ABR

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó PAULINA ALVAREZ REYES, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **282/2012**, ya que en el acta de nacimiento de la promovente se asentó como su nombre PAULA ALVAREZ REYES, cuando lo correcto es PAULINA ALVAREZ REYES, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a (21) veintiuno de marzo del (2012) dos mil doce.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUAREZ

(RÚBRICA)

13 ABR

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Castaños, Coahuila.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este Juzgado se presentó LEONOR RUIZ DIAZ a demandar en Procedimiento Especial sobre Rectificación de acta de nacimiento, al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO DOLORES DE CASTAÑOS, COAHUILA y al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **284/2012** en virtud de que manifiesta que, no obstante que se encuentra registrado ante el mencionado Oficial con el nombre de LEONARDA RUIZ DIAZ siempre ha utilizado el nombre de LEONOR RUIZ DIAZ. La demandada se admitió a trámite y se ordenó publicar un extracto de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, y en un edicto en lugar visible de la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO DOLORES DE CASTAÑOS, COAHUILA, haciéndose saber a cualquiera que tenga interés, se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto, conforme a lo ordenado por el artículo 237 del Código Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 21 de marzo de 2012

Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova
(RÚBRICA) 13 ABR

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en otro de los de mayor circulación en Monclova, Coahuila y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil del Ejido Dolores de Castaños, Coahuila



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Que en los autos del Expediente No. **316/2011**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Rosa Elda Hernández Cruz, Endosatario en Procuración de Héctor De Luna Marquez en contra de Ignacio Olvera Vanegas. Se pronunció una resolución definitiva en fecha (28) Veintiocho de Febrero del (2012) Dos Mil Doce, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Este juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente el juicio ejecutivo mercantil. TERCERO.- La parte actora ha acreditado plenamente su acción ejercitada y la parte demandada no se excepcionó, en consecuencia:

CUARTO.- Se condena a la demandada Ignacio Olvera Vanegas a pagar a la parte actora la cantidad reclamada como suerte principal, así como al pago de los intereses moratorios causados y que se sigan causando hasta la total liquidación de lo adeudado. QUINTO.- Hágase trance y remate de los bienes embargados para que con su producto se haga pago al acreedor.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada Ignacio Olvera Vanegas al pago de los gastos y costas causados en esta instancia.

SÉPTIMO.- En virtud de que el emplazamiento de la demandada en este juicio fue practicado por edictos, dado que su domicilio se ignora, en los términos de lo que establece el artículo 781 del Código Procesal Civil, en relación con el 1054 del Código de Comercio, publíquense los puntos resolutivos de la presente resolución por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico La voz que se edita en esta ciudad, en la inteligencia de que la presente resolución no podrá ser ejecutada sino pasados tres meses a partir de la publicación señalada anteriormente. OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 309 Fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.- Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el C. Licenciado JESÚS ARTURO JIMÉNEZ GUTIERREZ, Secretario Interino que autoriza. DOY FE.

Lo anterior a fin de notificar la sentencia definitiva de fecha (28) Veintiocho de Febrero de (2012) Dos Mil Doce, a Ignacio Olvera Vanegas, en consecuencia gírese los oficios correspondientes y expídanse los edictos a que alude el artículo 781 del Código Procesal Civil, en relación con el 1054 del Código de Comercio, a fin de que sean publicados por una sola vez en el Periodico Oficial del Estado y en el periódico La Voz, sentencia que se ejecutará pasados tres meses a partir de la última publicación.

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila a 16 de Marzo del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

13ABR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **134/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN CÓRDOVA VILLARREAL y MARÍA VEGA PÉREZ, denunciado por DORA ELIA, GLORIA ALICIA, ALMA LETICIA y ROSA MARÍA de apellidos CÓRDOVA VEGA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE FEBRERO DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció GUADALUPE LETICIA LOPEZ TIJERINA, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **224/2012**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN NUEVA ROSITA, COAHUILA, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de GUADALUPE ALMA LETICIA LOPEZ TIJERINA, asentada en el acta número 00649, Libro 1, Tomo 1, Foja 162, de fecha (30) treinta de julio del año (1947) mil novecientos cuarenta y siete, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Palaú, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: GUADALUPE ALMA LETICIA LOPEZ TIJERINA; debiendo ser lo correcto: GUADALUPE LETICIA LOPEZ TIJERINA.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil, con residencia en Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE FEBRERO DEL 2012.

LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS.-
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 13 ABR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció SIXTO SALAZAR BARRERA, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **266/2012**, a demandar al OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE ESPERANZAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta número (00109) ciento nueve, libro (01) uno, tomo (01) uno, foja (72) setenta y dos de fecha (30) treinta de agosto de (1947) mil novecientos cuarenta y siete, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 07 DE ABRIL DE 1947, debiendo ser lo correcto: 07 DE ABRIL DE 1946.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Sexta del Registro Civil de Las Esperanzas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta Autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 06 de marzo del año 2012.

LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 13 ABR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

C. JOSE CUEVAS SANCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. **28/2011**.

La Señora ROSA MARIA DOMINGUEZ TREJO, se presento ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarará en forma la ausencia del señor JOSE CUEVAS SANCHEZ, el mismo término se le da para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 03 DE ENERO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES.

(RÚBRICA)

17 FEB

2-16-30 MAR

13-27 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATARIA FAMILIAR
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

DIPLICADO DE EDICTO

C. ROGELIO RAMOS HERNANDEZ
DOMICILIO IGNORADO
EXP. No. **154/2011**.

La Señora GRACIELA SALAS VAZQUEZ se presento ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarará en forma la ausencia del señor JOSE CUEVAS SANCHEZ, el mismo término se le da para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 03 DE ENERO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES.

17 FEB

2-16-30 MAR

13-27 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

DUPLICADO DE EDICTO

C. VICTOR MORALES GONZALEZ
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. **360/2011**.

La Señora MARTHA PATRICIA CASILLAS CASTILLO, se presento ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, por auto de fecha siete de junio del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarará en forma la ausencia del señor VICTOR MORALES GONZALEZ, el mismo término se le da para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 03 DE ENERO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

17 FEB

2-16-30 MAR

13-27 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. JULIO CESAR GURROLA BANDA
DOMICILIO IGNORADO.
EXPEDIENTE No. 34/2011

Que en fecha dieciocho de enero del año en curso se dictó una sentencia definitiva dentro de los autos del Procedimiento especial sobre DECLARACION DE AUSENCIA del señor JULIO CESAR GURROLA BANDA, promovido por la señora MARIA KENYA AGUILERA VALDEZ, en contra de Usted, cuyos puntos resolutivos, a la letra dicen: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:- PRIMERO.- Ha sido legalmente tramitado el presente procedimiento especial de DECLARACIÓN DE AUSENCIA, promovido por la señora MARÍA KENYA AGUILAR VALDEZ.

SEGUNDO.- La promovente ha justificado los hechos a que se refiere en su escrito inicial, de conformidad con lo expuesto en el último párrafo del tercer considerando, por lo que SE DECLARA LA AUSENCIA del señor JULIO CÉSAR GURROLA BANDA, ratificándose como administrador de los bienes del ausente a la señora MARÍA KENYA AGUILERA VALDEZ, la cual, además de custodiar éstos, representará al ausente en juicio y fuera de él; en el concepto de que deberá además de publicarse los puntos resolutivos de esta sentencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la capital del Estado y en la capital de la República.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. (artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil). Así, lo sentenció y firma el ciudadano licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la ciudadana licenciada OLGA AVITIA REYES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da Fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria. Rubricas.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 30 DE ENERO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES.

(RÚBRICA)

27 MAR-13Y24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: VICTORIA HERRERA VALDEZ
EXPEDIENTE No. 132/2012

Que mediante auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil doce, se tuvo a ANSELMO Y SIMÓN de apellidos HERRERA RAMÓN, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA HERRERA VALDEZ, en su carácter de nietos, parientes consanguíneos en segundo grado, descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, VICTORIA HERRERA VALDEZ, era de nacionalidad mexicana, estado civil casada, quien falleció el día ocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco, a la edad de cuarenta años, en el municipio de Jiménez, Coahuila, padres PANTALEON HERRERA (F) y SANTOS VALDEZ (F). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 28 DE MARZO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente 360/2011, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIAN RODRÍGUEZ GARCÍA y MARÍA HILARIA GUTIERREZ ARELLANO, denunciado por MARTIN RODRÍGUEZ GUTIERREZ por auto del nueve de marzo de dos mil doce, el ciudadano licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIAN RODRÍGUEZ GARCÍA y MARÍA HILARIA GUTIERREZ ARELLANO, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA

MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 09 DE MARZO DE 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. GRISELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR

DISTRITO DE ACUÑA

COMERCIAL ELECTRICA CENTRAL S.A.

REG. FED. DE CAUS. CEC-620321-9M6 REG. ESTATAL 02-MD-61-0004 REG. CANACO 106

TEL. (877) 772-50-04 H. COLEGIO MILITAR # 135 LOCAL 3 COL. CENTRO

CIUDAD ACUÑA. COAHUILA.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2011

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE			
BANCOS	110,027		
CLIENTES	205,231		
DEUDORES DIVERSOS	800		
IMPUESTOS A FAVOR ISR	205,895	CAPITAL	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>521,953</u>	CAPITAL SOCIAL	1,000
ACTIVO DIFERIDO		RESERVA LEGAL	200
ACCIONES	<u>560</u>	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	210,670
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	560	RESULTADO EJERCICIO 2006	-195,173
ACTIVO FIJO		RESULTADO EJERCICIO 2007	-113,915
EQUIPO DE TRANSPORTE	217,336	RESULTADO EJERCICIO 2008	780,505
DEP. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE	<u>-217,336</u>	RESULTADO EJERCICIO 2009	-114,282
TOTAL ACTIVO FIJO NETO	0	RESULTADO EJERCICIO 2010	2,169,128
TOTAL ACTIVO	<u><u>522,513</u></u>	RESULTADO EJERCICIO 2011	<u>-2,215,620</u>
		TOTAL CAPITAL	522,513
		TOTAL PASICO Y CAPITAL	<u><u>522,513</u></u>

ELABORADO:

C.P. FERMIN LOPEZ ENRIQUEZ

(RÚBRICA)

16-30 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

663/2011, EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 663/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (DECLARACION DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR ELIZABETH LUNA REYES; SE DICTO UN AUTO A QUE EN SU PARTE RELATIVA DICEN:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de septiembre del año dos mil once - El anterior escrito y anexos que se acompañan fórmense expediente, regístrese y tramítense, dese aviso a su superioridad agréguese a sus antecedentes; téngase por presentada a la ciudadana ELIZABETH LUNA REYES, en el procedimiento especial de (solicitud de Declaración de Ausencia) del ciudadano FERMIN MORON PEREZ quien desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el veintinueve de abril del año dos mil diez, se dispone que a solicitud de Declaración de Ausencia durante mas de tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad de Acuña, Coahuila (zócalo), pasados cuatro meses de la fecha de la ultima publicación, ni no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declara en forma la ausencia, así mismo deberá remitirse copia de los edictos a los Cónsules Mexicanos acreditados del Estado de Texas de los Estados Unidos de Norte America o donde se presuma que se encuentra o se tenga noticia de el, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE.” (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) .

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH. A 07 DE FEBRERO DEL 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

23 MAR

13 Y 27 ABR

11 Y 25 MAY

8 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **652/2011**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR MARIA AZUCENA FERNANDEZ, EN CONTRA DE JUAN DAVID GAYTAN MARTINEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a ocho de septiembre del año dos mil once.-

Con el anterior escrito y anexos que al mismo se acompañan fórmese expediente, regístrese y tramítese; dese aviso de su inicio a la Superioridad; téngase a la Ciudadana MARIA AZUCENA FERNANDEZ ATILANO, por demandando en Procedimiento Especial de juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), al Señor JUAN DAVID GAYTAN MARTINEZ, demandado del cual se desconoce su domicilio y como lo justifica con el expediente 64/2011 donde consta la constancia de búsqueda expedida por el Ciudadano Director de Seguridad Publica y Protección Ciudadana Municipal de esta ciudad; en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese al demandado por medio de edictos, mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber al demandado que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria que autoriza y da fé .-DOY FE. (dos firmas ilegibles) .

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA

(RÚBRICA)

27-30 MAR Y 13 ABR

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Ante el Suscrito Licenciado RICARDO TREVIÑO VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 2, DEL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, compareció el C. ARMANDO ARREOLA ARANDA, designado Albacea y Ejecutor testamentario y manifiesta que viene a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de JORGE GALINDO GARZA, fallecido esta ciudad de Acuña, Coahuila, el día 24 de Diciembre del 2011.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia del de cujus para que se presenten a hacerlos valer según corresponda a las (11:00) once horas, del día Viernes (04) cuatro de Mayo del (2012) dos mil doce, en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente, zona centro de esta Ciudad.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días hábiles en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 23 de Marzo del 2012.

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **507/2004**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS FERNANDO MARTINEZ CASTILLO, DELEGADO REGIONAL DE LA PROCURADURIA DE LA FAMILIA DE ESTA CIUDAD EN CONTRA DE MARIA ESTHER ALDAPORTIZ, ALICIA ORTÍZ GUERRA Y JESÚS ALDAPE SAYS, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA EN FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, QUEDANDO LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Por todo lo anteriormente expuesto, considerando y con fundamento en lo dispuesto por las disposiciones legales, tesis de jurisprudencia y ejecutoria invocadas en el cuerpo de ésta resolución, es de resolverse y se resuelve.- PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada en éste procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.- SEGUNDO.- La parte actora licenciado CARLOS FERNANDO MARTINEZ CASTILLO con el carácter con que se ostenta, justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su acción ejercitada; en consecuencia, se condena a las demandadas MARÍA ESTHER ALDAPE ORTÍZ, JESÚS ALDAPE SAYS Y ALICIA ORTÍZ GUERRA, a la pérdida de la patria potestad, guarda y custodia de sus menores hijos y nietos respectivamente MIGUEL ÁNGEL, CELINA Y JONATHAN ALDAPE ORTÍZ, así como a la pérdida del derecho de visitarlos.- TERCERO.- Se designa tutor legítimo de los citados menores al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Procuraduría de la Familia, a través de sus representantes.- CUARTO.- No se hace especial condenación en costas en ésta instancia.- QUINTO.- De conformidad con el artículo 604 en relación con el 605 segundo párrafo última parte, del Código Procesal Civil, se ordena se remitan los autos del presente expediente al Tribunal Superior de Justicia, abriéndose la Segunda Instancia de oficio para su revisión, quedando entre tanto pendiente su ejecución.- SEXTO.- Hágase saber a la superioridad lo resuelto en antecedentes mediante el oficio de estilo al que deberá adjuntarse copia certificada de ésta resolución.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firmó el C. licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el C. licenciado ALVARO MORENO CARVAJAL, secretario que autoriza y da fe.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH. A 14 DE FEBRERO DEL 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.

(RÚBRICA)

13 ABR

DISTRITO DE VIESCA

Consumibles y Accesorios para Computación, S.A. de C.V.

Luis Alberto Sánchez Russek en su carácter de Liquidador de CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., con domicilio en Laguna Sur No. 669 Int. 1, Col. Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón Coahuila; y con fundamento en el Artículo 247 en relación con el 235 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, procede a hacer la primer publicación del Balance de Liquidación.

R.F.C. CAC040726HV0

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE ENERO DE 2012

(pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Bancos	\$ 2,857,382.72	Contribuciones por Pagar	\$ 2,348.33
Almacén	\$ 348,626.36	Total	\$ 2,348.33
Clientes	\$ 17,025.53		
Contribuciones por Recuperar	\$ 6,246.64		
Total	\$ 3,229,281.25		
		CAPITAL CONTABLE	
FIJO		Capital Social	\$ 50,000.00
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$ 42,023.02	Resultado de Ejercicios Anteriores	3,599,691.79
Equipo de Cómputo	\$ 14,332.76	Pérdida del Ejercicio	-\$ 366,403.09
Total	\$ 56,355.78	Total	\$ 3,283,288.70
TOTAL ACTIVO	\$ 3,285,637.03	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 3,285,637.03

Torreón Coahuila, a 20 de Febrero de 2012.

LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

SR. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ RUSSEK

(RÚBRICA)

16-30 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de diciembre de dos mil once, se radicó un expediente número **41/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de CONSUELO MARRUFO VIUDA DE LAZALDE, denunciado por AMELIA LAZALDE MARRUFO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al cujus es el hija.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 24 de Febrero de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. RICARDO JÁUREGUI RODRÍGUEZ

En los autos del expediente NÚMERO **120/2011**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RICARDO JÁUREGUI RODRÍGUEZ, con fecha VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos al demandado RICARDO JÁUREGUI RODRÍGUEZ, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial Del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta, ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del código procesal civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezara a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simple de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE OCTUBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RÚBRICA)

27-30 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **178/2011** PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRA EN SU CARÁCTER DE APODERADO JURÍDICO DEL INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE RAUL DE LA ROSA BERNAL. SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a veinte de septiembre del año dos mil once.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNANDEZ GUERRA, en su carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RAUL DE LA ROSA BERNAL; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 04 DE OCTUBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

27-30 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **233/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN OSCAR HERNANDEZ MORENO en contra de JACINTO HERRERA GARCIA, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha uno de Marzo de dos mil doce las (12.00) DOCE HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE ABRIL DEL (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble.

Solar Urbano identificado como lote 32 de la manzana 81 zona 3, del poblado el Coyote, municipio de Matamoros, Coahuila, superficie 214.94 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias. Al norte 3.77 metros con calle sin número y 17.53 metros con solar 3, al este 5.12 metros con solar 33 y 11.72 metros en línea quebrada con solar 35; al sur en 17.86 metros con solar 37, al oeste en 10.96 metros con calle sin Nombre, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida 3061, foja 56, Libro 23-F, Sección I, de fecha 27 de Octubre de 1998 a favor y dominio de JACINTO HERRERA GARCIA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$477,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cuyo valor que corresponde al 50% cincuenta por ciento es la cantidad de \$238,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Marzo de 2012

EL C. SECRETARIO.

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

27 -30 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **263/2005**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ENRIQUE CARRILLO MONSIVAIS, YOLANDA ARGELIA CORDERO SILVA DE CARRILLO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 17 (DIECISIETE) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

“ FINCA NÚMERO 1194, DE LA CALLE AMALIA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 28 DE LA MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MARGARITAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 183.21 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.95 METROS CON LOTE 29; AL SUR EN 13.45 METROS CON LOTE 27; AL OESTE EN 15.20 METROS CON BOULEVARD CONSTITUCIÓN Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE AMALIA.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4323, FOJA 57, LIBRO 35-D, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE ENERO DE 1998.- A NOMBRE DE ENRIQUE CARRILLO MONSIVAIS Y YOLANDA ARGELIA CORDERO SILVA DE CARRILLO”.

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$419,250.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir a las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de Marzo del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

27-30MAR Y 13 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA EXPEDIENTE No **282/2011**, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de su Apoderado Jurídico Licenciado JUAN IGNACIO HERNANDEZ GUERRA, en contra de la C. VIRGINIA FERNANDEZ CASTRO.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a ocho de febrero de dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JUAN IGNACIO HERNANDEZ GUERRA, en su carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada VIRGINIA FERNANDEZ CASTRO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE FEBRERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 27-30 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **955/2011** PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE LOS C.C. ISRAEL CHAVEZ ANGUIANO y MIRIAM ELIZABETH GONZALEZ GUITERREZ, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a veintiséis de enero del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNANDEZ GUERRA, en su carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ISRAEL CHAVEZ ANGUIANO y MYRIAM ELIZABETH GONZALEZ GUTIERREZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Conste.- “Dos Firmas Ilegibles Rubricas”.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE ENERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.
(RÚBRICA) 27-30 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **1386/2011** PROMOVIDO POR GERARDO SEVERO OVIEDO FLORES EN CONTRA DE ADELA TORRES ARROYO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila a quince de febrero del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano GERARDO SEVERO OVIEDO FLORES, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ADELA TORRES ARROYO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. Dos firmas ilegibles. DOY FE.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 20 DE FEBRERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 27-30 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **1630/2011**, PROMOVIDO POR MARTHA ALICIA OCON GANDARA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE JOAQUINA GARCIA VIUDA DE REYES Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a veintinueve de febrero del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana MARTHA ALICIA OCON GANDARA, con el carácter de parte actora parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de

edictos a la parte demandada JOAQUINA GARCIA VDA. DE REYES, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 8 DE MARZO 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 27 -30 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JOSÉ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente numero **974/2009** promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de C. JOSÉ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, con fecha VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos al C. JOSÉ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial Del Estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del código procesal civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezara a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simple de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA; A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 27-30 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **1210/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de los CC. JUAN JOSE RUIZ-FUNES TORRECILLA y ROCIO CASTRILLON TRILLO DE RUIZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACION DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 16 DE LA MANZANA 1, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 408.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.00 METROS CON CIRCUITO INGLES

AL SUR 24.00 METROS CON LOTE 17

AL ORIENTE 27.00 METROS CON LOTE 2

AL PONIENTE 31.50 METROS CON LOTE 15

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4939, FOJA 15, LIBRO 27, SECCIÓN I DE FECHA 01 DE ABRIL DE 1993 A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$783,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete dias en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 14 DE MARZO DE 2012

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR



LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE. LIC.DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR, QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA C. MARIA ROSALVA DE LA ROSA MARTINEZ, POR SUS SPROPIOS DERECHOS , PARA INICIAR LA TRAMITACION NOTARIAAL DE LA SUCESION IN TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU PADRE EL C. JOSE GUADALUPE DE LA ROSA DE LA TORRE, HABIENDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA COMPARECIENTE LA C. MARIA ROSALVA DE LA ROSA MARTINEZ, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE PETEN NUMERO 294 DE LA COLONIA TORREON RESIDENCIAL DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.- EL NOTATRIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUSECION ASENTADO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 13.00 (TRECE HORAS) DEL DIA (21) VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPOSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila, Febrero 22 de 2012
LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ
 NOTARIO PUBLICO No. 1
 (RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (08) ocho de Marzo del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, la señora doña MYRNA KAIM HADAD DE MAFUD, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del señor don FERNANDO MAFUD SANTIAGO, en su carácter de Ejecutora Testamentaria y Heredera Universal y quien me manifestó que acepta la herencia y que en virtud de que el señor MAURICIO JOSE MAFUD KAIM, renunció al cargo de Albacea y al ser ella la Unica Heredera se propuso y nombró como nueva Albacea de la sucesión, quien ha aceptado dicho cargo, y declarando que se va a proceder a la formación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó el autor de la sucesión. Señalándose el día (30) treinta de Abril del (2012) dos mil doce a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna", de esta ciudad.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 08 de Marzo del año 2012.-
LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
 NOTARIA PUBLICA No. 2
 (RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó el señor TRINIDAD ALVAREZ MACIEL por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora SILVESTRA TORRES MORALES, esposa del compareciente, quien falleció en Torreón, Coahuila el día 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003, radicándose dicha sucesión el día 07 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2012, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión al señor TRINIDAD ALVAREZ MACIEL, con domicilio en Calle ASUNCIÓN S/N COLONIA AMPLIACIÓN LAS NUERAS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe.

Torreón, Coahuila, a 08 de Marzo de 2012.
LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
 (RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR



LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE GUZMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA, No. 43, MATAMOROS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaría Pública número 43 para el Distrito de Viesca, con domicilio en Pabellón 19 Norte, Colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron el señor MARIA DEL CARMEN MIJARES GUTIERREZ, GUILLERMO, CARLOS, MARCELA IVONE, JAIME, DIANA LILIA Y NORMA, TODOS DE APELLIDOS GARZA MIJARES, vienen a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor GUILLERMO GARZA MORALES, el cual tuvo su ultimo domicilio en Acacias numero 379, Colonia Torreón Jardín de la ciudad de Torreón, Coahuila, señalándose las (10:00) diez horas del día (19) diecinueve de Abril del año en curso para que tenga verificativo la información testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Viesca, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del señor GUILLERMO GARZA MORALES para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.-

Matamoros, Coah., a 12 de Marzo de 2012
LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN
 NOTARIO PÚBLICO No. 43
 (RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente Número **348/2003**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de EZEQUIEL LÓPEZ MURILLO Y MATILDE JIMÉNEZ VALDEZ DE LÓPEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en
 ""...EL INMUEBLE UBICADO EN: AVENIDA TORRE DEL SOL NÚMERO 11, LOTE 3, DE LA MANZANA 32, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA TORRE DEL SOL; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 36; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 4 Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON EL LOTE 2, bajo la partida 549, foja 204, libro 20-B, sección I de fecha 08 ocho de Julio de 1998, a nombre de MATILDE JIMÉNEZ V. DE LÓPEZ Y EZEQUIEL LÓPEZ MURILLO.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 28 de Febrero del año 2012.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **601/2011****EDICTO**

C. C. SARA ELIA ORTIZ CORONADO DE CORDOVA
 MULLER Y NAZARIO ORTIZ CORONADO
 P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. MARIA ANTONIETA CONTRERAS AVILA por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, en contra de SARA ELIA ORTIZ CORONADO DE CORDOVA MILLER Y NAZARIO ORTIZ CORONADO por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados SARA ELIA ORTIZ CORONADO DE CORDOVA MILLER Y NAZARIO ORTIZ CORONADO y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en a Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 601/2011.-

Torreón, Coah., a 07 de Marzo de 2012
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-
LIC. GERARDO MORENO IBARRA
 (RÚBRICA) 10-13 Y 17 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, comparecieron los ciudadanos Manuel Horacio Rodríguez Rojas y Rogelio Rodríguez Sánchez, a promover Procedimiento no Contencioso (Información Posesoria), que se tramita bajo el expediente número **68/2012**, a fin de inscribir ante el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad a favor de los promoventes la posesión sobre el bien inmueble ubicado en. Ejido Congregación Hidalgo del Municipio de Matamoros, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias. Al norte mide 180.00 metros y colinda con la propiedad del señor Guillermo de la Garza, al sur mide 180.00 metros y colinda con la propiedad del señor Juan Rueda Sabag, al Oriente mide 1000.00 metros y colinda con propiedad del Señor José Silos, al Poniente mide 1000.00 metros y colinda con sector número 5, con una superficie de 18-00.00 hectáreas. Publicándose edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en un lugar de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a fin de convocar a las personas que se crean con derecho al bien cuya prescripción se pretende.

Matamoros, Coahuila a 14 de Marzo del año 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 13-24 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 731/2011

E D I C T O :

FERMINA CHAVEZ HERRERA
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. MARIA ENEIDA DEL CARMEN GANDARA ESTRADA por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de FERMINA CHAVEZ HERRERA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa demandada FERMINA CHAVEZ HERRERA y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **731/2011**.-

Torreón, Coah., a 20 de Febrero de 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.-
LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 13 17 Y 20 ABRIL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 01 de Marzo de 2012, comparecieron los C.C. JOSÉ AURELIO, JUAN ANTONIO Y JOSÉ ARMANDO todos de apellidos MARTÍNEZ HINOJOSA, BERTHA ROMÁN ÁVALOS, JORGE, SERGIO, ALICIA Y ENRIQUE todos de apellidos MARTÍNEZ ROMÁN, a denunciar el fallecimiento de la C. ADELA HINOJOSA LOZANO VIUDA DE MARTÍNEZ, quien falleció el día 11 de Enero del 2000 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **39/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE MARZO DE 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, se presento la C. MIRIAM GONZALEZ MARTINEZ, en lo personal y en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio de los CC. ELIA, ELISA Y ALBERTO de apellidos GONZALEZ MARTINEZ a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de CC. GREGORIO GONZALEZ CASTRO Y ELISA MARTINEZ CARREON, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número 39/2012 ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 22 de Marzo del 2012

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 13 Y 27 ABR**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha primero de marzo de dos mil doce, se radicó un expediente número 138/2012 que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de HERMELINDA MIRELES CASTILLO, quien falleció en esta ciudad el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, denunciado por MA. ELBA MIRELES CENICEROS, y señalando por auto de fecha veintiuno de marzo del año en curso las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de declaración de herederos, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une al cujus es el de hermana. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 27 de marzo de 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA) 13-27 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha catorce de marzo del año dos mil doce, se radicó un expediente número 185/2012, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de HUMBERTO VEGA MEDRANO, denunciado por ZOILA GONZALEZ MACIAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 21 de Marzo de 2012

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA) 13 Y 27 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL-
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciséis de Marzo de dos mil doce, se radicó un expediente número 194/2012 que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MANUEL HERNANDEZ CHAVEZ y EVANGELINA OBREGON RODRIGUEZ y/o EVA OBREGON DE HERNANDEZ, denunciado por OLGA LIDIA HERNANDEZ OBREGON, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une a los de cujus es hija en primer grado en línea recta. Se ordeno la

notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 26 de Marzo de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veintitrés de marzo del año dos mil doce, se radicó un expediente número **203/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de RICARDO ANTONIO FROTO MADARIAGA, denunciado por IRMA GARCIA ROCHA, en su carácter de Apoderada Jurídica de RICARDO e ILSE MIREYA de apellidos FROTO CANTU, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es la de cónyuge supérstite. se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 27 de Marzo de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha nueve de agosto del año dos mil once, se radicó un expediente número **435/2011**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de ESPERANZA ARANA CASAS, denunciado por ALICIA ARMENDARIZ ARANA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hijo.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 10 de Agosto de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR



**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 53, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 53, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, HAGO CONSTAR, QUE ANTE NI COMPARECIERON LOS SEÑORES MARCELA ALMA MEADE REDONDO, ALMA TERESA, ANGELICA GABRIELA, ROSA ADRIANA, CRISTINA ELIZABETH, AMERICA GUADALUPE Y RODOLFO TODOS DE APELLIDOS PRIETO MEADE A EFECTO DE DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE SEÑOR RODOLFO PRIETO ROMERO, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2011, CON DOMICILIO EN CALLE TEPEHUANES NUMERO QUINCE COLONIA PALMAS SAN ISIDRO EN ESTA CIUDAD, LA NOTARIO CON DOMICILIO EN CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ No. 918 NTE DE ESTA CIUDAD. DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR SEGÙN ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2012.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON APOYO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA.-DOY FE.

TORREÓN, COAH, FEBRERO 18 DE 2012

LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES

NOTARIO PUBLICO NO. 53

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **275/2010**, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC EN CONTRA DEL LOS C.C. ALTAGRACIA MELENDEZ REYES Y GEERT ROBERT JOZEF DE VOS, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN: -

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO ACAPULCO NUMERO 49, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 25 DE LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 170.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 17.00 METROS CON LOTE 24; AL SUR EN 17.00 METROS CON LOTE 23, AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON CALLE CIRCUITO ACAPULCO Y AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON PEQUEÑO DE LA PROPIEDAD. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 120001, LIBRO 1201, SECCION I DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. -

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1, 088,440.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. -

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 08 DE MARZO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA) 13 Y 24 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **652/2010**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADA, en contra de GUSTAVO ADOLFO SALUM CASTILLO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga vertificativo en le local de éste Juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y en un periodico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$831,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN PASEO SAN GEOVANI DEL RELLANO LAPISLÁZULI NUMERO 160 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 40 DE LA MANZANA "L" DEL RELLANO LAPISLÁZULI DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOROESTE 7.00 METROS CON PASEO SAN GEOVANI; AL SURESTE 7.00 METROS CON PARCELA 51 DEL EJIDO ANA; AL NORESTE 20.00 METROS CON LOTE 41; AL SUROESTE 20.00 METROS CON LOTE 39, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 91069, LIBRO 911, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE MARZO 2008 A NOMBRE DEL DEMANDADO SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 21 de Marzo del 2012

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 13 Y 24 ABR

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
DISTRITO 06, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. EDUARDO TRICIO HARO:

En el expediente **117/2011**, del índice de este Tribunal, del poblado "SAN AGUSTIN ", Municipio de Torreón, Coahuila, promovido por ALFONSO GOMEZ CURIEL Y OTROS en contra de Usted y otros, donde reclama, entre otras cosas, la nulidad del supuesto contrato de

arrendamiento de derechos de agua de río de la cuenta correspondiente a las Asociaciones de Usuarios de las Zonas de Aforadores Números VII y VIII Torreón-Coyote Abrigo, A.C., y El Consuelo, respetivamente, que celebraron con Usted, supuestamente por un término de treinta años en fecha 16 de diciembre de 1996; en audiencia de diecisiete de febrero de dos mil doce, se dispuso llamarlo por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por ello, se le emplaza para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE**, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibido de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se ubican los bienes en conflicto, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 17 de febrero de 2012.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.

(RÚBRICA)

13 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **203/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por HUGO GARCIA SANCHEZ, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO DE ESTA CIUDAD, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día 16 de Abril de 1940, manifestando ser el correcto el día 15 de Abril de 1940, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 08 de Marzo del 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

13 ABR



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. IRENE AVILA VARGAS A TRAVES DE SU APODERADO ESPECIAL LIC. FERNANDO ENRIQUE CEPEDA QUEVEDO, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **287/2012**, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación del acta de nacimiento número 02373 libro 1, tomo 8, foja 147 de fecha 14 de Noviembre de 1951 ante el OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, ya que en la misma se asentó en el nombre de su madre la C. GUADALUPE VARGAS GUTIERREZ por error como el de nacionalidad Mexicana, siendo correcto que se asiente en el nombre de su madre GUADALUPE VARGAS GUTIERREZ DE NACIONALIDAD NORTEAMERICANA, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 21 de Marzo del 2012.

C. SECRETARIO POR MINISTERIO DE LEY

LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ

(RÚBRICA)

13 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **787/2007**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOMOTRIZ LAGUNERA, S.A. DE C.V., en contra de MARÍA DEL CARMEN CASTAÑEDA ZAVALA Y CARLOS ALBERTO KURI BECERRA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Tercera Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”...FINCA UBICADA EN LA CALLE PASEO VIENTO SUR Y PASEO DE LA LAGUNA DE LA COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 12, MANZANA C. SECTOR 26, CON UNA SUPERFICIE DE 397.95 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 21.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR EN 24.48 METROS CON PASEO VIENTO SUR; AL ORIENTE EN 25.32 METROS CON PASEO DE LA LAGUNA Y AL PONIENTE EN 12.58 METROS CON LOTE 23, inscrita bajo la partida 595, foja 171, libro 41-D, sección I, de fecha 6 de Diciembre del 2000 a nombre de MA. DEL CARMEN CASTAÑEDA ZAVALAETA. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial del Estado. Sirviendo de base para el remate el monto que resulta de reducir el 10% al valor establecido a la segunda almoneda, resultando la cantidad de \$1'547,100.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 01 de MARZO del AÑO 2012.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

13 ABR



**ACUERDO DE FUSION DE ENERTECH FABRICACIONES, S.A. DE C.V., COMO EMPRESA FUSIONANTE,
CON GIMSA STRUCTURAL MANUFACTURING, S.A. DE C.V., COMO EMPRESA FUSIONADA.**

A N T E C E D E N T E S

Para dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que en Asambleas Generales de Accionistas de ENERTECH FABRICACIONES, S.A. de C.V. y GIMSA STRUCTURAL MANUFACTURING, S.A. de C.V., celebradas ambas el día 26 de marzo de 2012, respectivamente, se resolvió conforme a los términos y condiciones que se señalan en las siguientes:

C L A U S U L A S

Primera.- La sociedad fusionante absorberá a la sociedad fusionada con todos sus activos y pasivos, bienes, derechos y obligaciones, con todo aquello que de hecho y por derecho le corresponda, quedando en consecuencia la fusionante como titular del patrimonio de la fusionada (GIMSA STRUCTURAL MANUFACTURING, S.A. de C.V.). De conformidad con el artículo 14-B del Código Fiscal de la Federación, la sociedad fusionante dará cumplimiento y entre otros, presentará las declaraciones de impuestos del ejercicio y las informativas que en los términos establecidos por las leyes fiscales le corresponden a la sociedad fusionada, correspondientes al ejercicio que termino por fusión.

Segunda.- La sociedad fusionada GIMSA STRUCTURAL MANUFACTURING, S.A. de C.V. manifiesta para todos los efectos legales a que haya lugar, que ha llegado a un acuerdo con todos sus acreedores para que las deudas respectivas sean asumidas y absorbidas por ENERTECH FABRICACIONES, S.A. DE C.V., en su calidad de sociedad fusionante, por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión objeto de este acuerdo puede y debe surtir plenos efectos jurídicos a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. No obstante lo anterior, para efectos fiscales conforme lo previsto en el criterio normativo 3/2011/CFF del Boletín 2011 Compilación de Criterios Normativos en materia de impuestos internos del Servicio de Administración Tributaria, las partes acuerdan que esta fusión surta sus efectos fiscales a partir del 01 de abril de 2012, consecuentemente el ejercicio fiscal de la sociedad fusionada terminara anticipadamente el 31 de marzo de 2012.

Tercera.- Al surtir efectos la fusión, GIMSA STRUCTURAL MANUFACTURING, S.A. DE C.V. se extinguirá jurídicamente, cancelándose en consecuencia las acciones en que se divide el Capital Social, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente a su domicilio social y cuyos datos principales son: Escritura constitutiva número 115 (ciento quince) de fecha 26 (veintiséis) de junio de 2008 (dos mil ocho), otorgada ante la fe del Notario Público número Uno, Licenciado Alejandro Coronado Rodríguez, registrada bajo el folio mercantil electrónico número 5652*3, control interno 2, fecha de prelación 27 de junio de 2008 y fecha de registro 27 de junio de 2008, además del Registro Federal de Contribuyente de la fusionada será cancelado por razones obvias y los demás que correspondan según la naturaleza del acuerdo.

Cuarta.- La sociedad fusionada actualmente no cuenta con ningún trabajador obrero y/o empleado a su cargo. No obstante en caso de que resulten contingencias laborales pendientes de finiquitar originadas en ejercicios anteriores, la sociedad fusionante los asumirá y absorberá.

Quinta.- Para los efectos de lo dispuesto en la última parte del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las partes manifiestan que deben de publicar en el periódico oficial correspondiente a su domicilio social, el presente acuerdo de fusión que en adición establece el sistema de extinción de pasivo de la sociedad fusionada, así como sus respectivos balances generales al 31 de marzo de 2012 que servirán de base para la fusión.

Sexta.- Por su parte la fusionante se obliga continuar pagando a todos sus acreedores en los términos, condiciones y plazos en que fueron originalmente contraídas las respectivas obligaciones.

Séptima.- En virtud de la cancelación de las acciones de la fusionada a que se refiere la clausula Tercera, y tomando en cuenta que con motivo de la fusión, el capital social de la fusionada se incorpora al de la fusionante originando un aumento de capital de esta última, las partes acuerdan que los accionistas de la fusionada recibirán un mil acciones de la fusionante, con valor nominal de \$1.00 (Un pesos 00/100 M.N.), por cada una de las que actualmente posee mismas que serán canjeadas para ser remplazadas por las acciones que al efecto emita la fusionante en la parte variable de su capital social.

Octava.- En virtud de que GIMSA STRUCTURAL MANUFACTURING, S.A. DE C.V. dejará de existir, quedan revocados todos y cada uno de los poderes generales y especiales otorgados por dicha persona moral, sean ellos otorgados por la Asamblea de Accionistas, por el Consejo de Administración o por delegación de algún apoderado, lo anterior a partir de la fecha en que se inscriba el presente convenio de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Monclova, Coahuila. Por lo que se refiere a los poderes conferidos por ENERTECH FABRICACIONES, S.A. DE C.V. continuarán en vigor mientras no sean expresamente revocados.

Novena.- En todo lo no previsto, este acuerdo de fusión queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales correspondientes de la Ciudad de Monclova, Coahuila, haciendo renuncia expresa al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

Monclova, Coahuila a 26 de marzo de 2012.
ENERTECH FABRICACIONES, S.A. DE C.V.
C.P. DIANA LARISSA CABRERA GARZA
 (RÚBRICA)

GIMSA STRUCTURAL MANUFACTURING, S.A. DE C.V.
C.P. LILY ANA CUELLAR GARZA
 (RÚBRICA) 13 ABR

ENERTECH FABRICACIONES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2012
 (Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	MARZO
CIRCULANTE:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	8,096
Cuentas por cobrar-	
Clientes, neto	76,955
Partes relacionadas	22,205
Deudores diversos	18,551
Impuestos por recuperar	8,362
Pagos anticipados	3,347
	129,420
Inventarios, neto	107,555
Total del activo circulante	245,071
Inversión en acciones	3,592
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	142,267
Partes relacionadas a largo plazo	6,417
Otros activos	580
TOTAL DEL ACTIVO	397,927

ENERTECH FABRICACIONES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2012
 (Cifras en miles de pesos)

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	MARZO
PASIVO A CORTO PLAZO:	
Proveedores y contratistas	62,458
Porción circulante de créditos bancarios	38,582
Documentos por pagar	1,545
Intereses por pagar	760
Partes relacionadas	37,329
Impuestos y derechos por pagar	6,051
Participación de los trabajadores en las utilidades	4,466
Anticipos de clientes	3,465
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	34,022
Total del pasivo circulante	188,678
PASIVO A LARGO PLAZO:	
Obligaciones laborales	4,999
Créditos bancarios	7,073
Documentos por pagar	2,833
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	4,654

Impuesto empresarial a tasa única diferido	37,988
Total del pasivo a largo plazo	<u>57,547</u>
Total pasivo	<u>246,225</u>
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:	
Capital social	309,044
Pérdidas acumuladas	(183,920)
Utilidad (pérdida) neta del ejercicio	(388)
Efecto acumulado por conversión	26,966
Total de la inversión de los accionistas	151,702
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u><u>397,927</u></u>

C.P.C. LILY ANA CUELLAR GARZA

CED. PROF. 1660016

(RÚBRICA)

13 ABR

GIMSA STRUCTURAL MANUFACTURING, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2012
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	MARZO
CIRCULANTE:	
Cuentas por cobrar-	
Deudores diversos	3,518
	<u>3,518</u>
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	74,319
TOTAL DEL ACTIVO	<u><u>77,837</u></u>
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
	MARZO
PASIVO A CORTO PLAZO:	
Partes relacionadas	42,176
Impuestos y derechos por pagar	5
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	362
Total del pasivo circulante	<u>42,543</u>
PASIVO A LARGO PLAZO:	
Partes relacionadas	5,193
Impuesto Sobre la Renta Diferido	12,468
Total del pasivo a largo plazo	<u>17,661</u>
Total pasivo	<u>60,204</u>
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:	
Capital social	16,800
Reserva Legal	46
Utilidad (pérdida) neta del ejercicio	787
Total de la inversión de los accionistas	17,633
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u><u>77,837</u></u>

C.P.C. LILY ANA CUELLAR GARZA

CED. PROF. 1660016

(RÚBRICA)

13 ABR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento OLGA MARTÍNEZ DÁVILA, a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GERÓNIMO ROJAS HERRERA, mismo que se radicó bajo el Expediente número **101/2012**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse única y exclusivamente en la tabla de avisos de este Juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE MARZO 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado e Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó GRACIELA FERNANDEZ SEPULVEDA, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FELIZA SEPULVEDA DIAZ VIUDA DE FERNANDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **185/2012**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá de realizarse en la Tabla de avisos de Juzgado, en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE VEINTITRÈS DE 2012

EL SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 13 Y 27 ABR



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de la Colonias, con sede en la misma ciudad, mediante JUICIO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **44/2012**, se presentó ABEL MILAN HERNANDEZ, demandando al OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento número 00207, Libro 1, Tomo No. 1 Foja No. 59, de fecha 16/AGOSTO/1938, en el cual se asentó erróneamente como su nombre ADELO MILAN NERI, siendo correcto ABEL MILAN HERNANDEZ; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE FEBRERO DE 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 13 ABR



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **73/2012**, se presentó ANA MARÍA SALOMÓN CALZADA, por demandando al OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LUCHANA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre ya que en la misma se asentó erróneamente el de ANITA SALOMÓN siendo lo correcto el de ANA MARÍA SALOMÓN CALZADA, error que se encuentra visible en el Acta No. 0429, Libro No. 1, del archivo único, hoja No. 71 de fecha veintiséis de noviembre de 1932; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE MARZO DE 2012.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ

(RÚBRICA)

13 ABR



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO, COAHUILA**

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con sede en la misma ciudad, mediante JUICIO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **86/2012**, se presentó FERNANDO VAZQUEZ FAVELA, demandando al OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento número 74, Libro 1, Tomo No. 1, Foja No. 62, de fecha 14 de Julio de 1970, en la cual se presentó erróneamente como su nombre FERNANDO VASQUEZ ADAME, siendo lo correcto FERNANDO VAZQUEZ FAVELA; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE MARZO DE 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

13 ABR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, y con domicilio en Calle Ramos Arizpe No. 177, Local 1, Zona Centro de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Comparecieron ante Mi los C.C. RAMON PACHECO ARJIL, NARCISA RIOS HERNANDEZ, FERNANDO, DANIEL, HECTOR RAMON, SILVIA, ABEL, JORGE ARIEL Y VICTOR JAVIER TODOS DE APELLIDO PACHECO RIOS, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Hijo y Hermano C. BENJAMIN PACHECO RIOS quien falleció el día (11) once de febrero de (2001) dos mil uno en esta Ciudad de Parras, Coahuila, según consta en el Acta de Defunción No 43734, misma que presentan.

Señalando las (11:00) once horas del día 08 de Mayo del presente año a fin de que se Celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 14 de Marzo del 2012

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO

NOTARIO PUBLICO NO. 1

(RÚBRICA)

30 MAR Y 13 ABR



**LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, y con domicilio en Calle Ramos Arizpe No. 177, Local 1, Zona Centro de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Comparecieron ante Mi los C.C. RICARDO NAVARRO GUERRERO, JUANA MARTA, MARIA AURORA, RICARDO, JOSE RAFAEL, ROSA MARIA TODOS DE APELLIDOS NAVARRO ACOSTA a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Esposa y Madre respectivamente, la C. MARIA SOLEDAD ACOSTA ACOSTA quien falleció el día (25) veinticinco de abril de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro en esta Ciudad de Parras, Coahuila, según consta en el Acta de Defunción No. 00060, misma que presentan.

Señalando las (14:00) catorce horas del día 08 de Mayo del presente año a fin de que se Celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 14 de Marzo del 2012

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO

NOTARIO PUBLICO NO. 1

(RÚBRICA)

30 MAR Y 13 ABR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com